11/03/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Condenada una empresa a pagar un millón de euros por solicitar equivocadamente la estimación de un error judicial

No cabe reconocer la existencia de un error judicial si la parte reclamante no ha agotado previamente los recursos previstos en el ordenamiento, aunque pueda tener razón y una desacertada resolución le haya hecho perder más de un millón de euros. Así se ha pronunciado la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo después de desestimar la demanda presentada por una compañía, la cual solicitaba que se declarara el error judicial de un auto emitido por un juzgado que **la condenaba a pagar diez veces más de lo reclamado por la parte demandante**, hasta sobrepasar el millón de euros.

El caso en cuestión llegó a la Justicia en 2013, después de que Forever Print —una empresa dedicada a la fabricación de señales y comercialmente conocida como Normaluz— fuera demandada por la Asociación Española de Fabricantes de Señalización de Seguridad y Productos Fotoluminiscentes (Lumaes) por incurrir en un acto de competencia desleal. Concretamente, durante los años 2011 y 2012 Normaluz comercializó con multitud d

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |